

**RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GG**

Lima, 17 de mayo de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones (MOP) del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos Nros. 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Resolución N° 000045-2023-INVERMET-GG del 08 de mayo de 2023 se le encargó a la Sra. VANIA GALIA FARIAS MONTERO, las funciones de la Gerencia de Proyectos, en adición a sus funciones de Asesor Técnico de la Gerencia General;

Que, con Resolución N° 000047-2023-INVERMET-GG de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo 1 "...Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particular a la servidora **VANIA GALIA FARIAS MONTERO**, Asesor Técnico de la Gerencia General, por cuatro días, desde el 11 hasta el 14 de mayo de 2023";

Que, con Resolución N° 000048-2023-INVERMET-GG de fecha 12 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero "Encargar las funciones de la Gerencia de Proyectos a la servidora Rosa María Verónica Castañeda Zegarra, en adición a sus funciones de Gerenta General, con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2023 hasta el 14 de mayo de 2023";

Que, con Resolución N° 000022-2023-INVERMET-OGAF-OGRH de fecha 17 de mayo de 2023, se resuelve en su Artículo 1 " Declarar procedente la solicitud de otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones solicitada por la servidora **VANIA**

**GALIA FARIAS MONTERO**, por el fallecimiento de su madre **EDELMIRA LIDIA MONTERO GRANTHON VDA DE FARIAS**, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2023, con vigencia hasta el 19 de mayo de 2023.”;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del inciso 7.1 del artículo 7 de la citada normativa precisa que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias; y el Decreto de Alcaldía N° 002-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

**SE RESUELVE:**

**Primero.** – Encargar las funciones de la Gerencia de Proyectos a la servidora **Rosa María Verónica Castañeda Zegarra**, en adición a sus funciones de Gerenta General, con eficacia anticipada al 15 de mayo del 2023 hasta el 19 de mayo de 2023.

**Segundo.** - Notificar la presente Resolución, a las servidoras **Vania Galia Farías Montero, Rosa María Verónica Castañeda Zegarra**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Tercero.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GERENCIA GENERAL**